TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 451

Nivel de Entidad:	**12**	**Fecha de Emisión : 9/07/15**	
Entidad: Ministerio de Industria y Comercio			
Unidad Compradora (Código SICP)	**1242**		
ID del Llamado:	**296.504**	**Tipo de Procedimiento**	**CVE**
Descripción del Llamado: ***Alquiler de Stand y Salones para la Expo Feria Mariano Roque Alonso 2015***			
Proveedor:	**UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP)**	**RUC: 80023473-1**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO Mariano Roque Alonso	Días	Evento	Evento	15	2.231.000	33.465.000
2	2	ALQUILER DE SALON DE EVENTOS. SALON DE CONFERENCIAS	Días	Evento	Evento	4	1.000.000	4.000.000
						TOTAL		**37.465.000**

SON GUARANÍES: Treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO	Desde:11/07/15	Hasta:31/07/15

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : conforme a la vigencia de ka Orden de Compra y/o Servicio

LUGAR DE ENTREGA: Expo Feria de Mariano Roque Alonso

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. (NO APLICA)

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Gabinete en coordinación con la Dirección Administrativa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

UIP Unión Industrial Paraguaya

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	250	10	1	99	37.465.000
						Total:			37.465.000

Unión Industrial Paraguaya FIRMA PROVEEDOR	09 de julio de 2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Arsenio R. Segovia M. Director Dirección Administrativa Ministerio de Industria y Comercio C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B. Director General Dirección General de Administración y Finanzas FIRMA POR LA ENTIDAD